



COLUMNA INVITADA

La independencia judicial no es atribuible a la modernidad

Magistrada Claudia Mavel

Curiel López

Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en Guadalajara, Jalisco

Para hablar de la independencia judicial es indispensable explicar que el Poder Judicial de la Federación es un ente público nacional que opera como equilibrio entre los tres Poderes de la Unión para que exista un régimen democrático en nuestro país, donde todas y todos puedan ser escuchados para la debida toma de decisiones de nuestros gobernantes y no sólo sean ellos quienes decidan qué es lo mejor para el país, como ocurre en dictaduras como el comunismo, socialismo o imperialismo, por ejemplo en Cuba, Venezuela, Corea del Norte, China y Rusia.

Funciona como el broche de una cadena eslabonada, porque mientras el Poder Legislativo crea las leyes que todas y todos debemos respetar, el Poder Ejecutivo Federal vigila que efectivamente se cumplan dichas leyes, pero el Poder Judicial es el broche de esa cadena que cerrará si todo se hizo apegado a la Constitución y a las leyes que de ella emanan; resuelve si esas leyes se aplicaron correctamente por las autoridades en los actos que emiten diariamente en torno a las personas y si las normas aplicadas en esos actos son justas, constitucionales y convencionales.

Si no fueron observadas íntegramente en el procedimiento que llevó a cabo la autoridad para emitir un acto o resolución contra un gobernado o aun cuando sí hubiese observado los pasos del procedimiento que le marca la ley, pero realmente ese acto de autoridad le afecta a las personas porque la ley aplicada fue creada con un contenido injusto, discriminatorio, atentatorio de la dignidad de las personas, o de alguna manera trastoca injustificadamente algún derecho humano previsto en la Constitución o en los Tratados Internacionales que México ha firmado como constancia de que se obliga a observarlos, entonces el Poder Judicial de la Federación ordenará dejar sin efecto ese acto para que el gobernado deje de seguir resintiendo el daño que le provoca.

El Poder Judicial de la Federación fue creado por la propia Constitución de nuestro país para que mantuviera la defensa del orden constitucional que, tratándose de actos de autoridad contra las personas comunes, lo hace a través del juicio de amparo.

Y también creó a los otros dos poderes, el Legislativo y el Ejecutivo, pero estableció normas y principios inque-



brantables para que hubiera un absoluto respeto entre estos tres poderes, para una sana y funcional separación, sin intromisiones injustificadas de uno hacia otro; ya que sólo podrán supervisar lo que realizan apoyados en sus facultades y competencias de cada cual, en los términos legales y bajo los requisitos previstos constitucionalmente, siempre con miras a garantizar que siga subsistiendo nuestra democracia, libertades y Estado de derecho.

Ahora bien, el Poder Judicial de la Federación, como cualquier persona moral, está compuesto por personas físicas que son quienes llevan a cabo las labores necesarias para que cumpla con su función y quienes finalmente resuelven si los actos de autoridad denunciados por las personas afectadas deben subsistir por ser emitidas correctamente o revocarse porque no se ajustan a la ley, o ésta no es justa y esas determinaciones corren a cargo de jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quienes resuelven con absoluta independencia judicial, esto es, sin atender órdenes de ningún otro poder constitucional o fáctico, ni temerosos de venganzas, amenazas o presiones internas o externas.

De otra manera, dentro de poco, cada quien estaría haciendo lo que le parezca mejor o vaya de acuerdo con sus intereses, aunque estos sean perversos o negativos para el resto de la población y no se ajuste al modelo democrático garantizado en la Constitución y, con ese actuar,

ron. Quienes primero estamos obligados a ello somos las autoridades del Poder que sea, porque así lo hemos protestado hacer cuando asumimos nuestros cargos, de lo contrario, estaremos traicionando nuestra patria y conduciéndola a fracturarse con la única solución de volver a unir sus pedazos a través de medios violentos, etapa por la que nadie queremos pasar, por lo que siempre la mejor decisión es decir no a cualquier tipo de retroceso.

Entonces, seamos respetuosos de las instituciones democráticas que, como el Poder Judicial de la Federación, son las que mantienen la paz y el orden en nuestro país, tarea que nos heredaron a través de su sangre libertadora nuestros antepasados, héroes revolucionarios que nos dieron patria y libertad, mismas que nos toca seguir cuidando y manteniendo, cual joyas preciosas que son, a quienes honrosamente integramos en cualquier peldaño este poder constitucional, incluso frente a las autoridades que conforman el Ejecutivo y el Legislativo

La tarea de cuidar la patria y libertad por parte del Poder Judicial de la Federación sólo se logrará honrando y enalteciendo la independencia judicial en la aplicación de la ley y la justicia, para que todas las personas puedan confiadamente someter los problemas jurídicos que tengan con alguna autoridad ante un árbitro que no esté a la orden de esa autoridad contra la que se enfrentarán jurídicamente, pues sin ella eliminan el corazón y núcleo esencial de la impartición de justicia.

No dejemos que gane la pretensión de regresar a la época del imperialismo y la dictadura. Continuemos en la conquista de la democracia genuina y la cultura de la legalidad, para vivir pacíficamente en un Estado de derecho, herencia del Generalísimo Morelos, Ciervo de la Nación, trasladada a las manos de las y los juzgadores federales, guardianes de esa herencia que cuidamos, engrandecemos y tratamos de mejorar a través de la resolución de los juicios de amparo, a los que cualquier persona tiene acceso.

Pero también está en manos del pueblo mexicano que esto continúe siendo una realidad, ya que les corresponde, como legatarios de esa herencia de nuestros héroes revolucionarios, exigir que todas las autoridades y poderes respeten la independencia del Poder Judicial de la Federación, que es su arma protectora para recibir justicia y no sólo el escudo de las y los juzgadores federales para garantizar que puedan brindarles esa justicia que buscan, sin temor a algún tipo de represalia contra sus personas o sus familias por parte de las autoridades cuyos actos reclaman y que han de juzgar.

“ El Poder Judicial de la Federación fue creado por la propia Constitución de nuestro país para que mantuviera la defensa del orden constitucional

“ donde cada quien decide qué es bueno y qué es malo, llegaríamos al extremo de una total anarquía y desorden, a revoluciones como las que se vivieron en nuestro país, antes de ponerles un freno con la declaración de nuestra Independencia nacional, dada el 28 de septiembre de 1821, que año con año celebramos el 16 de septiembre, en conmemoración del inicio del proceso de liberación a través del levantamiento de las armas.

Esta labor, independiente y autónoma que hacemos en el Poder Judicial de la Federación no es una función atribuible a la modernidad; viene desde esa Independencia que con gusto y fervor recordamos, celebramos y refrendamos cada año, gritando a todo pulmón los ¡Vivas! a quienes nos dieron patria y libertad, con la firme convicción de continuar haciendo realidad lo que nos lega-